

Dⁿ Juan de Sandobal y Aison, Dⁿ Antonio Bocamora Texen, Dⁿ 137
Nicolas Arcaina, y Dⁿ Jⁿ Monino, Bexidores.

Seendo Dⁿ Jⁿ Larua toxo, Dⁿ Jⁿ Larua toxal, Dⁿ Nicolas ma-
ras Bexalta, Dⁿ Bentina Tuxtes, Dⁿ Antonio Baxxera, Dⁿ Domin-
go Bortes, y Dⁿ Gregorio Carrascosa Tuxador.

Notas } Leyeronse las c^otas del Cavildo ordinario antecedente, y la
Ciudad quedo en su inteligencia.

Expedio aponiua } Tratase de arreglar las Portuclas a los generos Comerciables en cumplim^{to}
de lo encargado p^o la hipoxidad, practica y concambio de este Ayuntamiento
quien informado por el S^{or} Dⁿ Nicolas Arcaina Bex^{or} y uno de los actua-
les Fieles Executores de lo que ocurre en este asunto: Acordo que la libra
de Besoles se venda a diez m^d. y la de abas a seis, y que las de mas
especies fogan como se hallan en la tabla general hasta nueva provid.

Señala a los B^{os} } El S^{or} Dⁿ Jⁿ Monino Bex^{or} Comisario del Abasto de Aceite, dió
la libranza de Aceite } cuenta le han ablado algunos Concheros para hixtir al Comun de esta
expecie, con cuyo motivo, y el de haver subido por mayor, le parecia con-
veniente que la libra que corre a catorce quaxtos se vendiere a trece
para que el Publico lograse este beneficio: Y la Ciudad habiendolo oido
se conformo con lo propuesto p^o Dⁿ Jⁿ y acordo que desde mañana
Domingo corra dha. libra de Aceite por los mismos trece quaxtos, des-
pachandore en el dia testimonio de esta Resolucion para que le conste
ala Adminⁿ de Rentas Provinciales, y disponga el apxo correspond.

Com. la de Tabon a 15 } Considerando la Ciudad que habiendore subido a trece quaxtos la libra
de Aceite, corresponde venderse la de Tabon a quince, dos mas que aquella
segun lo resuelto por este Ayuntamiento repetidas veces y ultimam^{te} en
Cavildo de trece del proximo Abril: Acuerda corra el precio de dho. quin-
ce quaxtos sin exceder del, teniendolo asi entendido los Cavalleros Fieles,
Executores para su observancia.

Sobre los cerxeros que se } Entendida la Ciudad de los muchos excesos que se cometen por
cometen en el Campo } algunos En^{os} en varios Partidos del Campo de esta Jurisdiccion, re-
por algunos En^{os} y se } ando a sus moradores con ruidos de Pliecos que les fomentan ocasio-
aeracion para su } nandoles los mayores corteos, e inquietudes en sus Casas, sin atender
remedio. } a sus Familias, y aun dando motivo a que las abandonen, cuyos danos
y perjuicios que reciben estos honrados Vecinos por las Cabilonadas de